

REPÚBLICA DE CHILE GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ CONSEJO REGIONAL SECRETARIA DE CONSEJO

## CERTIFICADO Nº606/2021

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XXIV. Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 28 de diciembre de 2021, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO PROGRAMA 02 AÑO 2022, conforme se indica:

La Ley de Presupuesto establece para el año 2022 un gasto presupuestario de M\$ 51.166.249.- por lo que se aprueba la distribución de este marco presupuestario.

De acuerdo con lo anterior, se consideran las directrices orientadoras de la Estrategia Regional de Desarrollo para el Presupuesto 2022, para el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios", 24 "Transferencias Corrientes", 29 "Adquisición de Activos No Financieros", 31 "Iniciativas de Inversión", 33 "Transferencia de Capital". A excepción del subtítulo 22, las directrices están dadas por los proyectos que ya se encuentran aprobados por el Consejo y de acuerdo a esa cartera de proyectos están esbozadas esas directrices. Los programas del subtítulo 22 son aquellas inversiones que se presentarán en su momento y que están orientados a diversos estudios.

El desglose de montos y proyectos para cada subtítulo, se destaca el subtítulo 24: la distribución del 7% del marco presupuestario asciende a M\$3.581.637.- de los cuales M\$ 3.081.637.- se identificaron para privados, de los cuales el 60% se destinará a concursos y el 40% para asignación directa; y para Públicos M\$ 500.000.- para asignación directa.

Para proyectos subtítulo 331, ITEM 01 Y 03 FIC de arrastre y compromisos se establece un marco propuesto M\$ 3.211.222.- para arrastre M\$ 2.089.262.- y un saldo para proyectos nuevos M\$ 1.121.960.-

El marco FRIL contempla un marco propuesto SUBT. 33 Ítem 03 Asignación 125 de M\$ 4.000.000.- y arrastre de M\$ 1.291.596.- y un saldo para proyectos nuevos de M\$ 2.708.404.-.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio Nº 1669, de fecha 23 de diciembre de 2021, con sus antecedentes, lo que son parte integrante de la presente certificación, en especial las directrices y detalle de distribución presupuestaria del año 2022, el que se anexa.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sras. Verónica Aguirre Aguirre y Francisca Salazar Callasaya Sres. Rubén Berríos Camilo; Pablo Zambra Venegas; Eduardo Mamani Mamani; José Lagos Cosgrove; Rubén López Parada; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Lautaro Lobos Lara; Javier Yaryes Silva; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Alberto Martínez Quezada y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme. - Iquique, 28 de diciembre de 2021.-

CHILE

WILLIAM MILES VEGA ABOGADO MINISTRO DE FE SECRETARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ